

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS - CABLEADO ESTRUCTURADO:

Respecto al cable se solicita que se permita ofertar soluciones en FUTP, debido que brinda un mejor rendimiento. ademas debe solicitarse minimo que cumpla IEC 60332-3-25. los parametros especificados favorecen a la marca: Legrand. Nos reservamos el derecho de elevar observaciones al ente que corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2.1.1 Página: 112

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: El cable solicitado es el mínimo indispensable, considerando que la CSJAR no cuenta con motores, ni maquinas ni altas interferencias electromagnéticas. Sin embargo, ambos cables son adecuados por lo que se acepta la observación y se aceptaran los cables F/UTP. Razón por la cual se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas: a. El cable UTP debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA 568.2-D, Transmission Performance Specifications for 4-Par 100 ̇ Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase E Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an. b) d. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG. El cable debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de flamabilidad IEC 60332-3-22 o IEC 60332-3-25 y IEC 61034, no se aceptará ningún cable de tipo CM, CMX o IEC 60332-1. y c) Se precisa para todos los ítems

Dice: U/UTP

Debe decir: UTP

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PATCH PANEL CATEGORIA 6A PARA DATOS:

"Deben ser modulares de 6 puertos de tal forma que puedan ser posible cambiar por módulos en caso de fallas y no se requiera cambiar todo el Patch Panel."

Esta es una característica que orienta al fabricante legrand, no solo restringe la participacion de otras marcas sino que ademas atenta contra la economía de la entidad, ya que al fallar un jack debera cambiarse todo el modulo de 6 jacks. se solicita cambiar a patch panel 100% modular, de manera tal que se pueda reemplazar jack por jack.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1.1 **Literal:** C **Página:** 113

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: Esta es una característica que orienta al fabricante legrand, no solo restringe la participacion de otras marcas sino que ademas atenta contra la economía de la entidad, ya que al fallar un jack debera cambiarse todo el modulo de 6 jacks. se solicita cambiar a patch panel 100% modular, de manera tal que se pueda reemplazar jack por jack. Razón por la cual se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas: c. Deben ser modulares de tal forma que puedan ser posible cambiar por módulos en caso de fallas y no se requiera cambiar todo el Patch Panel.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

UPS - Eficiencia de Salida:

A fin de evitar controversias respecto a la eficiencia y rendimiento de salida del ups de 3kva, se solicita que ambos parametros sean mayor a 90%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 116**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: Se acepta la consulta. Razón por la cual se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las bases integradas: Rendimiento de Salida > 91% y Rendimiento de Salida > 90%

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS - UPS:

TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA: NEMA L5-30P

El tipo de conexión de entrada como de salida del ups hace referencia a tomas eléctricas no usadas en el país, menos están estandarizadas en el código eléctrico nacional, se solicita el cambio de los tipos de conexión tanto de entrada como de salida a tipos de conexión usados y estandarizados en el código eléctrico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 116**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: Se acepta la consulta. Razón por la cual se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas: debe decir Tipo de Conexión de Entrada NEMA L5-30P Según Código eléctrico nacional vigente y Tipo de Conexión de Salida 6 NEMA 5-20R o según código eléctrico nacional vigente

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES - UPS:

EN INDICADORES: "Leds que indiquen el estado de alimentación en línea, alimentación de la batería, sobrecarga, regulación de tensión y batería baja / reemplazo."

Se solicita retirar de la característica del ups de 3kva la especificación que indica que a través de los leds deba indicarse la regulación de tensión, ya que esta característica solo lo cumple una marca del mercado nacional y además por que es una restricción para el cumplimiento de otras marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 116**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: Se acepta la consulta. Razón por la cual se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas: debe decir Indicadores del estado de alimentación en línea, alimentación de la batería, sobrecarga y batería baja / reemplazo.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURAL HORIZONTAL:

"Los cables de distribución horizontales no podrán agruparse en más de 40 cables (donde corresponda). Las ataduras de más de 40 cables pueden causar deformación de los cables del centro de la atadura."

- La norma no prohíbe esta forma de instalación para el cableado, el postor deberá demostrar con la certificación que se cumple con la categoría. Se solicita eliminar este parametro M de la instalación del cableado estructurado o indicar en que parte de la norma se indica lo descrito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: M **Página:** 117

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: De acuerdo al punto m, por consideraciones de nuestros ingenieros mas de 40 cables en una atadura pueden originar mayor interferencia electromagnética, mayor diafonía o interferencia entre cables, mayor distorsión y calor por cantidad de cables, por lo que se requiere que por atadura solamente halla 40 cables como máximo. Norma TIA-568-C.2. Normas que deben cumplir los cableados estructurados. Razón por la cual no se se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL:

"La tensión de tendido para los cables UTP de 4 pares no excederá en ningún momento las 25 libras para un solo cable o atadura de cables."

-Se solicita retirar el enunciado P o indicar en que parte de la norma se indica lo descrito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: P **Página: 117**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: Considerando que se requiere un cableado estructurado que se pueda certificar, mayores tensiones en los cables o ataduras puede originar daños en el aislamiento de los cables, rotura de conductores, deformación permanente, aumento de la atenuación y reducción de la velocidad de transmisión. Norma Norma TIA-568-C.2. Normas que deben cumplir los cableados estructurados. Razón por la cual no se se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad ampliar el plazo de ejecución, dado que se solicitan distintas especialidades (obras preliminares: desmontaje, demolición, estructuras, arquitectura, electricas, sanitarias, comunicaciones, equipamiento) las cuales conllevan un trabajo en secuencia, mas si se requiere el vaciado de concreto de elementos estructurales, tales como columnas, vigas, zapatas, entre otros., para posteriormente iniciar con las distintas especialidades, por lo cual, se requiere por lo menos una ampliación de plazo de 3 meses adicionales, y/o aplicar un plan de contingencia al presupuesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: La Corte Superior de Justicia requiere intervenir el área que origina el presente proceso de contratación de manera rápida (eficiente y eficaz), ello debido a que se necesita en un plazo no mayor a 2 meses retomar el uso de los ambientes con la nueva distribución que originan los trabajos. De otro lado, de la evaluación para ejecución del servicio, la intervención ocupa dos pisos y dos bloques diferentes de un total de 9 bloques, por lo que, si bien hay una secuencia de trabajo, se pueden abrir varios frentes de trabajo a la par, no siendo significativa la magnitud de los mismos, pudiendo ser atendido en el plazo que establecimos, dada la necesidad de continuidad de servicio con la que contamos.

Así también, en el estudio de mercado se advierte que existen proveedores que pueden cumplir con el plazo establecido en los TDR, por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisamos que el plazo no es un factor de evaluación. Razón por la cual no se se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Durante la ejecución del servicio, el personal laboral de la entidad que labora en los bloques afectados. Se considera algún traslado a otra ubicación?, ya que continuar laborando en los bloques afectados representaría un riesgo para los trabajadores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: De acuerdo a ítem 6.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR. 6.1 Actividades y procedimientos del TDR se indica: ¿Así mismo, se precisa que las instalaciones se entregaran sin equipos, sin mobiliario, sin archivos es decir DESOCUPADAS¿. Las instalaciones donde se realizarán los trabajos estarán desocupadas. Se absuelve la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

La entidad brindara los ambientes libres de mobiliario fijo y movil? Considerando el corto tiempo de ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: De acuerdo a ítem 6.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR. 6.1 Actividades y procedimientos del TDR se indica: ¿Así mismo, se precisa que las instalaciones se entregaran sin equipos, sin mobiliario, sin archivos es decir DESOCUPADAS¿

Las instalaciones donde se realizarán los trabajos estarán desocupadas. En lo referente a los desmontaje o montajes de anaqueles de ángulos ranurados, racks, televisores y altillos, los trabajos de los ítems 6.2.5, 6.2.7, 6.2.14 y 6.2.15 los contemplan. Razón por la cual no se se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:23

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

La entidad permite los trabajos nocturnos, incluyendo sabados y domingos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" El area usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que:El ítem 6.5 Del horario de trabajo indica: ¿En cualquier horario, debiendo indicar al inicio de los trabajos el horario de trabajo para las Inspecciones correspondientes y las facilidades de acceso.

Para trabajos de mayor cantidad de ruido o mayor cantidad de polvo deberán considerar trabajos fuera del horario de oficina de la Corte Superior de Justicia de Arequipa es decir a partir de las 5:00 p.m de días hábiles y sábado y domingo en cualquier horario.

Los trabajos nocturnos y en fin de semana no solo son permitidos, sino que el TDR indica que deben ser considerados. Consulta absuelta. Razón por la cual no se se acoge la observación.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CSJAR/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20450257487	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	NOR SELVA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:49:26

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DE PROFESIONALES:

Para una mayor participación de los postores, se solicita a la entidad reducir la cantidad de años de experiencia a uno (1) año en:

- Ingeniero civil, responsable I de la ejecución del servicio.
- Arquitecto, responsable II de la ejecución del servicio.
- Prevencionista o ingeniero de seguridad Responsable de seguridad del servicio.
- Del ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero eléctrico o ingeniero de sistemas, encargado de la supervisión de la ejecución del cableado estructurado.

Dado que se trata de un servicio el cual tiene una duración de 2 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 150

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N° 000007-2024-MCL-CSJAR-PJ, señala que: Precisamente, tratándose de un trabajo multidisciplinario en un plazo de 2 meses, considerando, además, el presupuesto asignado para los trabajos, el requerimiento es proporcional a los trabajos: dificultad, plazo de ejecución, lugar de ubicación de la intervención. Además, se precisa: durante el estudio de mercado, hubo proveedores que ofertaban el mínimo establecido en dos años. Consulta absuelta. Razón por la cual no se se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null